



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO DPS-AI-SC-2018/05/17-I  
ACTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:45 horas del día 23 de mayo del año 2018, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ y M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA; por parte de los invitados técnicos se asigna como responsable al ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales, así como al ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, de la Dirección General de Servicios Telemáticos, a efecto de dar Respuesta a las preguntas de aclaración con respecto a las Bases de la Invitación que nos ocupa.

Dirige la presente junta el M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, habiendo dado inicio a la junta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Acto seguido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, en relación con el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión de los sobres marcados con la letra "A" de conformidad con el punto 10. Por lo anterior se respuesta a lo siguiente:

**INVITADO: JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO.**

1. **Punto 2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La convocante solicita que la fecha de entrega sea en un periodo máximo de 30 días naturales, sin embargo por tratarse de equipos de fabricación especial para la Universidad, solicitamos amablemente a la convocante, amplíe el plazo de entrega a cuando menos 45 días naturales, se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta:** Se acepta su propuesta, se amplía el plazo de entrega a 45 días naturales.

*Cristina Michel*

*[Signature]*



2. **PUNTO 14 .FIRMA DE CONTRATO:** Conforme al artículo 56 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima que a la letra dice; Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma total o parcial en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento de la universidad, ¿Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que a mi representada le sea adjudicado algún contrato con relación a la presente convocatoria, nos permita realizar la cesión de derechos de cobro, se acepta nuestra solicitud??  
Respuesta: Se acepta su petición, siempre y cuando cumpla con los requisitos pertinentes.

3. **ANEXO TECNICO Partida 1 y 2:** La convocante solicita procesador de 7ª Generación, sin embargo existe la posibilidad de que a la fecha de la emisión del fallo y la fabricación de los equipos ya se encuentre en el mercado el procesador de 8ª Generación, ¿en caso de ser adjudicado algún contrato nos permitiría la convocante ofertar equipos con la 7ª u 8ª Generación siempre y cuando cumpla con la velocidad solicitada? ¿se acepta nuestra solicitud?  
Respuesta: Se aceptarán equipos de 7ma y 8va generación de procesadores Intel.

**INVITADO: DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.**

1. Punto 2 de las bases de licitación. Solicitamos a la convocante aclare el lugar de entrega de los bienes, para efectos de considerar las distancias y posibles costos adicionales en los que se pueda incurrir para el suministro de los bienes. Se debe entender que se entregarán en los cinco planteles señalados dentro del Anexo 1.  
Respuesta: Es correcta su percepción.

2. Punto 4 de las bases de licitación. Solicitamos a la convocante nos permita presentar catálogos en el idioma original del fabricante, en caso de que no se encuentren en idioma español.  
Respuesta: Se acepta.

3. Punto 12 de las bases de licitación. Para acreditar la personalidad del licitante es suficiente con el documento señalado dentro del punto 12.3, como Anexo 2, sin la necesidad de adjuntar el acta constitutiva o poder, ya que obra dentro del registro dentro del Padrón de Proveedores. ¿Es correcta nuestra apreciación?  
Respuesta: Es correcta

*Cristina Michel*

*ale*



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

4. **Punto 12 de las bases de licitación. Los documentos complementarios solicitados dentro del punto 12.4 deberán integrarse dentro de la Información legal. ¿Es correcta nuestra apreciación?**

**Respuesta: Es correcta su percepción.**

5. **Punto 12 de las bases de licitación. Subpunto 12.4 Documentos complementarios, inciso e, solicitamos a la convocante nos permita presentar documento digitalizado de la carta de apoyo de fabricante para una vez sea dictado el fallo sea presentada en original por el licitante favorecido por su dictamen.**

**Respuesta: Se acepta.**

**INVITADO: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S. DE R.L. DE C.V.**

1. **Punto 2 Lugar y plazo de entrega.**

**El tiempo de entrega solicitado es de 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, considerando que los equipos se mandan fabricar, se solicita a la convocante se amplíe el tiempo de entrega a 45 días naturales. ¿Se acepta nuestra solicitud?**

**Respuesta: se amplía el plazo de entrega a 45 días naturales.**

2. **Partida 7**

**Solicitamos la posibilidad de ofertar el modelo TrippLite VS600AVR. Se acepta nuestra solicitud?**

**Respuesta: El producto ofertado debe igualar o mejorar las características solicitadas. El modelo TrippLite VS600AVR, no cumple con el número de contactos requeridos, por lo que no se aceptará.**

Se hace constar que los proveedores que no presentaron preguntas para la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2018/05/17-I, deberán acatar los acuerdos tomados en la misma.

Se hace saber a los licitantes que con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones y que la presente acta forma parte integral de las propias bases de esta licitación.

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:30 hrs. del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron o supieron hacerlo.

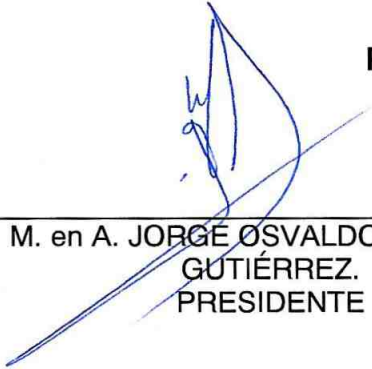
cedma michu

ab



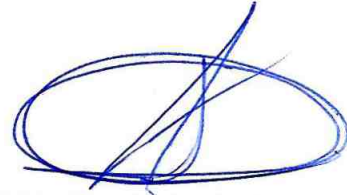
UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

**POR EL SUBCOMITÉ**



---

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE



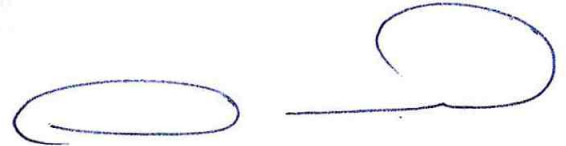
---

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

*Cristina Michel*  

---

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL



---

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

*Alejandra*  

---

C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ  
VOCAL

**INVITADO TÉCNICO**



---

ING. JOSÉ CEJA LLAMAS



---

ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ